



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

VISTO: la nota presentada por la Sra. Mirna Martirena, responsable de la Secretaría de Derechos Humanos de la Organización de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU) como representantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas del Pinar y la Sra. Brenda Mora (ex presidenta de ONAJPU) solicitado predio en el departamento a fin de construir un Hogar de Adultos Mayores.

RESULTANDO: I) que existen, en todo el país personas mayores que no tienen solucionado su tema de vivienda, pero que tampoco se encuentran en condiciones de vivir solos y no tienen familia que quiera hacerse cargo de ellos; por lo que se encuentran en una situación totalmente desvalida;

II) que la solicitud del predio se hace con la finalidad de poder construir un Hogar de Ancianos, gestionado por la Intendencia de Canelones, Ministerio de Salud Pública, Banco de Previsión Social y ONAJPU;

III) que el mencionado Hogar vendría a llenar un vacío existente en el departamento que configure también el punto de inicio para poder extenderlo a todo el país, ya que la situación se vive de igual forma en todos los departamentos;

CONSIDERANDO que este Cuerpo estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de que informe acerca de los predios disponibles.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de representantes de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay de un predio en el departamento para la construcción de un Hogar para Adultos Mayores, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta 2367-12 Entrada 5420-12

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta